

**Resolución Directoral UGEL N° 001282****Área de Gestión Pedagógica**

Hualmay 26 FEB. 2021

Visto, los expedientes N°1774635, 1774631 y 1774642 de fecha del 23 de Febrero del 2021 y el Informe N° 017-2021-UGEL N°09-H-E-ETP, y demás documentos adjuntos que hacen un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, así mismo el artículo 40 de dicha Ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1375, establece que la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local;

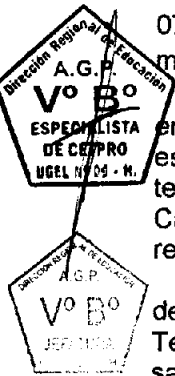
Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, ampliando temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N°064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N°045-2020-PCM, N°046-2020-PCM, N°051-2020-PCM, N°053-2020-PCM, N°057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de Catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril Hasta el 10 de mayo de 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en el artículo 95°, que el diseño curricular del Ciclo Básico está organizado por módulos, el mismo que está constituido por un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. Tienen carácter terminal, orientado a una Opción Laboral específica, toma como referente el grado elemental del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y su contextualización, así como los planes de desarrollo regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico- Productiva e Instituciones y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, en su artículo 1, numeral 1.1. establece la suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, hasta que se disponga el restablecimiento del servicio educativo presencial, en el supuesto que con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, la institución educativa hubiera iniciado la prestación del servicio educativo, así mismo el numeral 1.3 Durante el período de suspensión del servicio educativo que se realiza de forma presencial, los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados pueden optar por prestar dicho servicio de manera no presencial o remota, siempre y cuando dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas para dicho fin, de acuerdo a las orientaciones o disposiciones que emita el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, en su artículo 1, numeral 1.3. establece, es obligación de la institución educativa reprogramar su itinerario formativo correspondiente al año lectivo 2020, de modo tal que se cumplan las horas lectivas mínimas que serán desarrolladas de manera no presencial o remota;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 080-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico Productiva e Instituciones y Escuelas de Educación Superior";

Que, según Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se aprueba el "Diseño Curricular Básico para la Educación Técnica Productiva: Ciclo Básico", organizado por Módulos Ocupacionales que permitan al estudiante la adquisición de competencias terminales, con valor y significado en el mundo del trabajo, facilitando su movilidad y adaptabilidad laboral,

Que, según informe N° 017-2021-UGEL N°09-H-E-ETP, y de acuerdo a la Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se recomienda autorizar el desarrollo de los Módulos del ciclo Básico a los Centros de Educación Técnico Productiva-CETPRO "LA SAGRADA FAMILIA, SAN ANTONIO DE PADUA Y SAN AJUDAS TADEO" del ámbito de la UGEL N°09 Huaura;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 004-2020-ED, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Resolución Viceministerial N°080-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°084-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°087-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°095-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°069-2015-MINEDU, Decreto Legislativo N°1375-2019-ED, Resolución Directoral N° 588-2006-ED, Resolución Directoral N° 520-2011-ED y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el desarrollo de los Módulos del ciclo Básico, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 588-2006-ED a los Centros de Educación Técnico Productiva-CETPRO "LA SAGRADA FAMILIA, SAN ANTONIO DE PADUA Y SAN AJUDAS TADEO" del ámbito de la UGEL N°09 Huaura, para el periodo 2021-I, que a continuación se detalla:

CETPRO: LA SAGRADA FAMILIA

FAMILIA PROFESIONAL	OPCION OCUPACIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	MANUALIDADES	DECORACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	270	15/03/2021	16/07/2021
		JUGUETERÍA (R.D.U.N°008173-2016)	270	15/03/2021	16/07/2021
		DECORACION DEL HOGAR (R.D.U.N°002276-2019)	270	15/03/2021	16/07/2021
CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS	MANTENIMIENTO EN CARPINTERÍA	270	15/03/2021	16/07/2021
		CUADROS, MARCOS Y BASTIDORES	270	15/03/2021	16/07/2021
ESTÉTICA PERSONAL	PELUQUERÍA	CORTE DE CABELLO	270	15/03/2021	16/07/2021
		TINTE DIRECTO	270	15/03/2021	16/07/2021
		PEINADOS	270	15/03/2021	16/07/2021
		ONDULACIÓN	270	15/03/2021	16/07/2021
CUERO Y CALZADO	CUERO Y CALZADO	CONFECCIÓN DE CALZADOS Y ARTÍCULOS DE CUERO	270	15/03/2021	16/07/2021

CETPRO: SAN ANTONIO DE PADUA

FAMILIA PROFESIONAL	OPCION OCUPACIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ACTIVIDADES AGRARIAS	AGRICULTURA DE COSTA	CULTIVO DE HORTALIZAS	270	15/03/2021	24/07/2021
		CULTIVO DE FRUTALES	270	15/03/2021	2/07/2021
		CRianza Y MANEJO DE ANIMALES MENORES	270	15/03/2021	24/07/2021
	CULTIVOS HODROPONICOS	TECNICAS DE HIDROPONIA FORRAJE VERDE HIDROPONICO (R.D.N°000582-2012)	270	15/03/2021	24/07/2021
CUERO Y CALZADO	CUERO Y CALZADO	CONFECCIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.	270	15/03/2021	24/07/2021
ARTESANIA Y MANUALIDADES	MANUALIDADES	JUGUETERÍA EN TELA R.D.N°000582-2012	270	15/03/2021	20/07/2021



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

mejor educación mejores peruanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HOSTELERIA Y TURISMO	ASISTENCIA EN PANADERÍA Y PASTELERÍA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA	270	15/03/2021	22/07/2021
TEXTIL Y CONFECCIONES	CONFECCIÓN TEXTIL	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE NIÑOS	270	15/03/2021	23/07/2021
		CONFECCIÓN DE ARTÍCULO TEXTIL PARA EL HOGAR (R.D.N°0582-2012)	270	15/03/2021	23/07/2021
		OPERATIVIDAD DE MÁQUINAS DE CONFECCIONES	270	15/03/2021	23/07/2021
INDUSTRIA ALIMENTARIA	GANADERÍA Y TRANSFORMACIONES LÁCTEAS	PROCESAMIENTOS DE DERIVADOS LÁCTEOS	270	15/03/2021	24/07/2021
		PROCESAMIENTOS DE LECHE DE CONSUMO	270	15/03/2021	23/07/2021
ESTETICA PERSONAL	PELUQUERÍA BÁSICA	TINTE DIRECTO	270	15/03/2021	23/07/2021
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS R.D.N°001777-2013	270	15/03/2021	24/07/2021
		DISEÑO E INSTALACIÓN DE SISTEMA BÁSICO DE ALARMAS. R.D.N°001777-2013	270	15/03/2021	24/07/2021
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO R.D.N°001777-2013	270	15/03/2021	22/07/2021
		MANTENIMIENTO DE RADIO RECEPTORES M- FM R.D.N°05007-2014	270	15/03/2021	23/07/2021
CONSTRUCCIÓN	CARPINTERÍA	MANTENIMIENTO DE MÁQUINA Y HERRAMIENTAS R.D.N°00582-2012	270	15/03/2021	24/07/2021
		MANTENIMIENTO EN GASFITERÍA	270	15/03/2021	22/07/2021
	MANTENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS	MANTENIMIENTO EN ALBAÑILERÍA	270	15/03/2021	22/07/2021
		CUADROS, MARCOS Y BASTIDORES	270	15/03/2021	20/07/2021
		ARTÍCULOS AUXILIARES DE CARPINTERÍA R.D.N°00582-2012	270	15/03/2021	22/07/2021
INDUSTRIA Y METALES	CONSTRUCCIONES METALICAS	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS R.D.N°0507-2014	270	15/03/2021	20/07/2021
		SOLDADURA CON ARCO ELECTRRICO MANUAL. PROCESO (SMAW) (R.D.N°0582-2012)	270	15/03/2021	24/07/2021

CETPRO: SAN JUDAS TADEO

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACION EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CUERO Y CALZADO	CUERO Y CALZADO	CONFECCION DE CALZADOS Y ARTICULOS DE CUERO	300	15/03/2021	25/05/2021
		CONFECCION DE CALZADOS DEPORTIVOS (R.D.U.N°000318-2018)	240	01-06-2021	30/07/2021
		CONFECCION DE ARTICULOS PIROGRABADOS EN CUERO (R.D.U.N°004660-2018)	300	15/03/2021	25/05/2021
		CONFECCION DE ARTICULOS EN CUERO (R.D.U.N°000338-2015)	240	01-06-2021	30/07/2021
ARTESANIA Y MANUALIDADES	MANUALIDADES	PIROGRABADO	300	15/03/2021	25/05/2021
		CERAMICA AL FRIO (R.D.U.N°004660-2018)	240	01-06-2021	30/07/2021
INDUSTRIA ALIMENTARIA	GANADERIA Y TRANSFORMACIONES LACTEAS	PROCESAMIENTO DE HELADOS, MANJARBLANCO Y POSTRES LACTEOS	300	15/03/2021	25/05/2021
		PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS	240	01-06-2021	30/07/2021
TEXTIL Y CONFECCIONES	CONFECCIÓN TEXTIL	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE NIÑOS	300	15/03/2021	25/05/2021
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE DAMA	240	01-06-2021	30/07/2021

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / ANEXO 15 - AGP

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESTETICA PERSONAL	PELUQUERÍA BÁSICA	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO	300	15/03/2021	25/05/2021
		CORTE DE CABELLO	240	01-06-2021	30/07/2021
CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS	CUADROS, MARCOS Y BASTIDORES	300	15/03/2021	25/05/2021
		ELEMENTOS AUXILIARES EN MADERA	240	01-06-2021	30/07/2021
COMPUTACION E INFORMATICA	COMPUTACION	DIGITACION	300	15/03/2021	25/05/2021
		CREACION DE MATERIAL PUBLICITARIO	240	01-06-2021	30/07/2021
MECANICA Y METALES	SOLDADURA	SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO	300	15/03/2021	25/05/2021
		CERRAJERIA METALICA	240	01-06-2021	30/07/2021

ARTICULO 2°: ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica, acciones de monitoreo en la aprobación de los planes de recuperación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: DISPONER que el Área de Tramite Documentario notifique la presente resolución a las Instituciones respectivas y al Área de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese



LIC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA

LBHE/DPSIII
MLSA/AGP
EAOG/E-ETP